

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

11229 *MIARCO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MIARCO, S.L.
MENS BONA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de la misma, se hace público que por acuerdo de Junta Universal de Socios de la mercantil "Miarco, Sociedad Limitada", se aprobó en fecha 23 de abril de 2010, la escisión total de esta sociedad, consistente en la división de todo el patrimonio, en atención a su valor Teórico-contable.

Las entidades beneficiarias de la escisión serán:

i. Una sociedad de nueva creación que mantendrá la denominación de la sociedad escindida, esto es, "Miarco, Sociedad Limitada", y a la que se traspasará la actividad industrial de producción y comercialización que venía desarrollando hasta la fecha la escindida "Miarco, Sociedad Limitada".

ii. Una sociedad de nueva creación denominada "Mens Bona, Sociedad Limitada" a la que se traspasará la actividad inmobiliaria, con los activos y pasivos a ella afectos.

En consecuencia, se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todos los elementos patrimoniales y relaciones jurídicas afectas a las citadas actividades escindidas a favor de las sociedades beneficiarias, en los términos y condiciones del Acta de la Junta General de Socios de la sociedad escindida, aprobada y firmada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad "Miarco, Sociedad Limitada", a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que aprueba la escisión.

En Paterna (Valencia) a, 23 de abril de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de "Miarco, Sociedad Limitada", don Miguel Arnedo Cortijo.

ID: A100029817-1